



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **ORDEN HAP/1350/2019, de 26 de septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.**

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de sus unidades administrativas por razones organizativas y de optimización de recursos del servicio que prestan los Centros de atención a la Discapacidad I y II de Zaragoza que van a pasar a denominarse Centro de Atención a la Infancia y Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza, respectivamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

- El Centro de Atención a la Discapacidad I de Zaragoza, pasa a denominarse Centro de Atención a la Infancia.

- El Centro de Atención a la Discapacidad II de Zaragoza, pasa a denominarse Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza.

- Puesto número R.P.T. 12044, Director/a adscrito al Centro de Atención a la Infancia, se modifican las Características a "Funciones propias del puesto en materia de dirección, administración del Centro y coordinación de equipos así como valoración de discapacidad de menores de 12 años y valoración de dependencia de 0 a 3 años" y se incluye en Observaciones "Apoyo a la Dirección del Centro de atención a la Discapacidad de Zaragoza".

- Puesto número R.P.T. 12934, Director/a adscrito Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza, se incluye en el apartado de Observaciones "Apoyo a la Dirección del Centro de Atención a la Infancia".

- Puestos número R.P.T. 12036, Facultativo/a Superior Especialista, número 12029, Médico/a Especialista, número 12234, Médico/a de Atención Primaria, número 7505 y 12052, Trabajador/a Social, y número 12069 y 12071, Auxiliar Administrativo/a cambian su adscripción orgánica del Centro de Atención a la Infancia al Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza.

- Puesto número R.P.T. 7539, Administrativo/a, se modifica su adscripción orgánica de la Dirección Provincial de Zaragoza al Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza y se incluye el requisito de certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 26 de septiembre de 2019.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
CARLOS PÉREZ ANADÓN**